

Bogotá, D.C., 12 de Mayo 2020

Señores:

**IPRODEG.**  
**LOSYTEC.**  
**NEGSA**  
**NGS COMPUTADORES**

**A QUIEN INTERESE**

**ASUNTO:** Comparación de cotizaciones FNTCC-026-2020 cuyo objeto es "CONTRATAR UN SERVICIO DE RENTA DE UN BACKUP APPLIANCE PARA EL ALMACENAMIENTO EN NUBE PRIVADA DE LA INFORMACIÓN DE FONTUR".

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: "CONTRATAR UN SERVICIO DE RENTA DE UN BACKUP APPLIANCE PARA EL ALMACENAMIENTO EN NUBE PRIVADA DE LA INFORMACIÓN DE FONTUR".

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Pbx:  
(1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

**Hardware:** Se entrega un (1) servidor propiedad del contratista con 3TB en espacio de almacenamiento y optimas características de procesamiento para atender al número de usuarios solicitados, cualquier falla en el hardware que implique soporte mantenimiento o reemplazo será función del contratista en solucionarla.

**Software:** Se integrarán los componentes necesarios para la puesta en marcha del solución a nivel de servidor.

**Administración:** Se dará una administración de segundo Nivel para atender los requerimientos de los encargados del departamento de tecnología de Fontur.

**Monitoreo:** Se instalará un sistema de monitoreo Remoto 7x24 que revisara constantemente los servidores instalados aportando información preventiva sobre posibles fallas a nivel de hardware (por ejemplo falla de discos, memoria Etc.).

Servidor en sitio de Backup con minino estas características técnicas.

Incluye lo siguiente:

- Arreglo de disco RAID 6
- Disco duro de SO
- Tarjeta de red a 1 GB
- Monitoreo remoto 7\*24\*365
- Agentes de Backup (en sitio Backup)
- Software de reportes.
- Garantía, soporte y monitoreo durante la prestación

Solución Nube privada con espacio de almacenamiento de 9TB en servidor Storage Center.

NOTA: La supervisión del contrato indicara donde se realizar la entrega he instalación de los elementos mencionados anteriormente.

## **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Productos o entregables: Servidor en sitio.

2. Tiempo de ejecución: 8 días de implementación
3. Garantías que se exigirán: Recuperación en un hardware diferente, Disponibilidad de la información fuera de la red local, Copias incrementales a nivel de bloque, que permite una mayor velocidad de transmisión, Recuperación granular y acceso integrado a la nube, Permite recuperar archivos individuales.

**VALOR A CONTRATAR:** TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO NOVEINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO VEINTEMIL PESOS M/CTE (\$34.99.920) Incluido IVA.

**FORMA DE PAGO PROPUESTA:** FONTUR pagará mensualmente al contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

**DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:** 12 meses

**LUGAR DE EJECUCION:** Bogotá D.C.

**EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:**

**IPRODEG, LOSYTEC, NEGSA, NGS COMPUTADORES**

**JUSTIFICACIÓN:** De acuerdo con las políticas del Fondo Nacional de Turismo se hace necesario para tener una copia de respaldo en la nube de la información de Fontur, se hace fundamental para la copia de respaldo de toda la información, aplicaciones y servidores. Y es necesario tener una copia de todo ello fuera de las instalaciones.

**GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN:** Proporciona soporte técnico remoto 7/24, soporte presencial 5x8; servicios profesionales y experiencia en la gestión técnica de la cuenta para contribuir a potenciar el valor empresarial.

### ➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>LUGAR</b>
------------------	------------------------	--------------------	--------------

Publicación Invitación, y anexos	12 de mayo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	13 de mayo de 2020	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:cpinto@fontur.com.co">cpinto@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> <b>Horario: 08:00 a.m. – 1:00 p.m.</b>
Respuesta observaciones a los términos	14 de mayo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>15 de mayo de 2020</b> <b>Hora: 4:00 p.m.</b>	<b><u>POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:</u></b> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a>
Selección del contratista	18 de mayo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados  <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	19 de mayo de 2020	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> <b>Ciudad de Bogotá D.C.</b>
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	20 de mayo de 2020	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> <b>Ciudad de Bogotá D.C.</b>

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declara desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
11. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
13. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente la propuesta o haga parte de un proponente plural.
14. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
15. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
16. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

17. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
18. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.

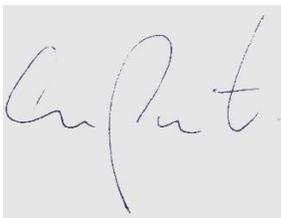
<p>2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.</p> <p>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.</p> <p>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</p> <p>3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.</p> <p>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</p>
--	--

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario [cmaya@fontur.com.co](mailto:cmaya@fontur.com.co) y [cotizaciones@fontur.com.co](mailto:cotizaciones@fontur.com.co), presentadas hasta las 4:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de 2020, a nombre de Carlos Pinto, Profesional de la Gerencia IT de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym\\_image/files/pagina/contratos/MANUAL\\_DE\\_CONTRATACION\\_2016.pdf](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf); cualquier inquietud se puede comunicar al correo [cpinto@fontur.com.co](mailto:cpinto@fontur.com.co), o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,



**CARLOS PINTO**

Profesional Senior IT- Fontur

Elaboró: Carlos Pinto – Profesional Senior IT  
Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal  
Vo.Bo. Rafael Alberto Negrete – Director Legal

**ANEXO 1. LISTADO DE INVITADOS**

Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
IPRODEG.	<a href="mailto:Marcela.gongora@iprodeg.com">Marcela.gongora@iprodeg.com</a>	8444406	Proveedor de prestación de servicio
LOSYTEC.	<a href="mailto:juanc@losytec.com">juanc@losytec.com</a>	7046191	Proveedor de prestación de servicio
NEGSA	<a href="mailto:negsa@negsa.com">negsa@negsa.com</a>	7432174	Proveedor de prestación de servicio
NGS COMPUTADORES	<a href="mailto:ngscomputadores@hotmail.com">ngscomputadores@hotmail.com</a>	4672228	Proveedor de prestación de servicio

**JUSTIFICACIÓN:** Las empresas anteriormente citadas tienen la experiencia, capacidad y plataforma para desarrollar la actividad de prestar este servicio tecnológico.